



# AJUNTAMENT DE BURJASSOT

José Rafael ARREBOLA SANZ, Secretario del Ayuntamiento de Burjassot

## CERTIFICO:

Que el **Pleno** de esta Corporación, en sesión ORDINARIA celebrada el día **31 de octubre de 2017** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito en extracto dice:

### **PROMOCIÓN ECONÓMICA - ELECCIÓN DE LA SINDICATURA DE GREUGES DE BURJASSOT. Expediente: 000026/2017-05.60.01**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Vistas las bases para la elección de la Sindicatura de Greuges de Burjassot, aprobadas por el Pleno de 30 de Mayo de 2017 y en el proceso de presentación de candidatos y candidatas, se han presentado tres instancias:

- 1.- D. Miguel Angel Vila Espeso con DNI 22.684.774N, el 26 de Junio de 2017 con número de registro de entrada 2017011165
- 2.- D<sup>a</sup> Maria Zapater Cosín con DNI 73.749.879B, el 28 de Junio de 2017, con número de registro de entrada 2017011297
- 3.- D<sup>a</sup> Miriam Filiberto Cobos con DNI 24.374.509Y, el 14 de Julio de 2017, con número de registro de entrada 2017012355.

Visto que el 24 de Julio de 2017 el Concejal-Delegado del Área de Promoción Económica comunico a las personas que habían presentado su candidatura, la admisión a trámite para ser presentada a los grupos políticos municipales para posteriormente ser votada en la sesión plenaria.

Celebrada la votación secreta el resultado fue el siguiente:

1 D. Miguel Angel Vila Espeso	1
2 D <sup>a</sup> Maria Zapater Cosín	14
3 D <sup>a</sup> Miriam Filiberto Cobos	0
Votos en blanco	6
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

Visto que la persona elegida ha obtenido dos tercios de los miembros de la Corporación para su nombramiento.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Designar a D<sup>a</sup> Maria ZAPATER COSÍN, Síndic Municipal de Greuges Bujrassot.

**Segundo.-** Publicar en el portal de transparencia y en el Tablón de Edictos la elección de la persona en que recaiga la elección.

**Tercero.-** Notificar a las personas interesadas la Resolución tomada por el Pleno Municipal.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por veintiún votos a favor (8 PSOE y 4 Compromís, 4 PP, 2 C's, 2 EUPV y 1 Totes) **ACUERDA**, por unanimidad aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Promoción Económica de 25 de octubre de 2017.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Burjassot, a 2 de noviembre de 2017.


El Secretario

Firmado electrónicamente por  
Rafael García García  
10/11/2017 13:52:34



José Rafael Arrebola Sanz



Codi identificació document:  
Código identificación documento:  
  
11343750300467352011

Aquest document s'ha signat per mitjans electrònics.  
Pot comprovar la seua autenticitat en: [www.burjassot.es](http://www.burjassot.es)  
Este documento ha sido firmado por medios electrónicos.  
Puede comprobar su autenticidad en: [www.burjassot.es](http://www.burjassot.es)